



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
SALA LABORAL**

AUDIENCIA NÚMERO 137

En Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), el magistrado Dr. **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, se constituyó en audiencia pública y declaró abierto el acto con el fin de dictar el siguiente:

AUTO NÚMERO 137

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 1° y 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se considera que el asunto de la referencia queda cobijado dentro de las excepciones de la suspensión de términos, y respecto del cual ya se adelantó la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, se levanta la suspensión de términos dentro del proceso de la referencia, a partir de la ejecutoria del presente auto.

En consecuencia, como quiera que no hay pruebas por practicar en esta instancia, para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Trámite y Fallo (bajo las condiciones de aislamiento obligatorio o cuarentena dispuesta por los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril y 636 de 6 de mayo de 2020), señálese el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, teniendo la diligencia como hora de inicio las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Se informa a las partes que, la audiencia pública se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams, Rp1 Cloud o Life-Size) para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente



actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página web de la Rama Judicial, y suministrar al correo sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos y sus poderdantes, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Para el efecto, una vez notificado el agendamiento de la Sala Virtual para la realización de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, se remitirá a los correos electrónicos de los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Decisión Laboral, a las partes y sus apoderados judiciales y a los demás intervinientes, que hayan sido suministrados, el respectivo link para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada.

Se advierte a las partes, apoderados judiciales e intervinientes que, en atención a las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia por el COVID-19, se debe privilegiar el uso del correo electrónico y las herramientas tecnológicas que tengan a su disposición, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11532 del 11-04-2020, PCSJA20-11546 del 25-04-2020 y PCSJA20-11549 del 07-05-2020 emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, ello con el fin de facilitar la realización de la audiencia virtual. De igual manera, deberán prestar la colaboración requerida para el cabal desarrollo de la audiencia y el uso de TIC, así como ajustarse al protocolo diseñado para la realización de audiencias por este Despacho, el cual será dado a conocer con antelación.

Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** electrónicamente el presente proveído a las partes, apoderados judiciales e intervinientes, por ser el medio más expedito, a los correos electrónicos que reposan en las diligencias, en atención a la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dispuestas por el Decreto Legislativo 531 del 8-04-2020.

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI
SALA LABORAL

Ref.: José Manuel Valverde Portocarrero
C/. Colpensiones
Rad. 017-2019-00089-01

Obran como apoderada Principal de la parte demandante Jessica Dayana Castillo Guevara y como sustituta Diana Carolina Castillo (jessik0108@hotmail.com); y como apoderada principal de Colpensiones María Claudia Ortega Guzmán y como sustituta María Alejandra Martínez Jaramillo (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Oliver Galé', written over a horizontal line.

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Magistrado Sala Laboral



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
SALA LABORAL**

AUDIENCIA NÚMERO 138

En Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), el magistrado Dr. **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, se constituyó en audiencia pública y declaró abierto el acto con el fin de dictar el siguiente:

AUTO NÚMERO 138

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 1° y 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se considera que el asunto de la referencia queda cobijado dentro de las excepciones de la suspensión de términos, y respecto del cual ya se adelantó la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, se levanta la suspensión de términos dentro del proceso de la referencia, a partir de la ejecutoria del presente auto.

En consecuencia, como quiera que no hay pruebas por practicar en esta instancia, para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Trámite y Fallo (bajo las condiciones de aislamiento obligatorio o cuarentena dispuesta por los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril y 636 de 6 de mayo de 2020), señálese el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, teniendo la diligencia como hora de inicio las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Se informa a las partes que, la audiencia pública se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams, Rp1 Cloud o Life-Size) para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente



actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página web de la Rama Judicial, y suministrar al correo sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos y sus poderdantes, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Para el efecto, una vez notificado el agendamiento de la Sala Virtual para la realización de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, se remitirá a los correos electrónicos de los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Decisión Laboral, a las partes y sus apoderados judiciales y a los demás intervinientes, que hayan sido suministrados, el respectivo link para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada.

Se advierte a las partes, apoderados judiciales e intervinientes que, en atención a las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia por el COVID-19, se debe privilegiar el uso del correo electrónico y las herramientas tecnológicas que tengan a su disposición, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11532 del 11-04-2020, PCSJA20-11546 del 25-04-2020 y PCSJA20-11549 del 07-05-2020 emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, ello con el fin de facilitar la realización de la audiencia virtual. De igual manera, deberán prestar la colaboración requerida para el cabal desarrollo de la audiencia y el uso de TIC, así como ajustarse al protocolo diseñado para la realización de audiencias por este Despacho, el cual será dado a conocer con antelación.

Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** electrónicamente el presente proveído a las partes, apoderados judiciales e intervinientes, por ser el medio más expedito, a los correos electrónicos que reposan en las diligencias, en atención a la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dispuestas por el Decreto Legislativo 531 del 8-04-2020.



Obran como apoderada principal de la parte demandante Sandra Patricia Gutiérrez Calvache (sandramonita11@hotmail.com) y como apoderada sustituta Luz Amanda Sepúlveda Caicedo (luzamandasc@hotmail.com); como Apoderada principal de Colpensiones María Juliana Mejía Giraldo y como apoderado sustituto Cesar Augusto Borrero Ospina (secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com); y como apoderado del Municipio de Santiago de Cali Andrés Mauricio Barreto Ureña (notificacionesjudiciales@cali.gov.co).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Magistrado Sala Laboral



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
SALA LABORAL**

AUDIENCIA NÚMERO 139

En Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), el magistrado Dr. **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, se constituyó en audiencia pública y declaró abierto el acto con el fin de dictar el siguiente:

AUTO NÚMERO 139

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 1° y 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se considera que el asunto de la referencia queda cobijado dentro de las excepciones de la suspensión de términos, y respecto del cual ya se adelantó la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, se levanta la suspensión de términos dentro del proceso de la referencia, a partir de la ejecutoria del presente auto.

En consecuencia, como quiera que no hay pruebas por practicar en esta instancia, para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Trámite y Fallo (bajo las condiciones de aislamiento obligatorio o cuarentena dispuesta por los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril y 636 de 6 de mayo de 2020), señálese el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, teniendo la diligencia como hora de inicio las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Se informa a las partes que, la audiencia pública se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams, Rp1 Cloud o Life-Size) para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente



actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página web de la Rama Judicial, y suministrar al correo sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos y sus poderdantes, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Para el efecto, una vez notificado el agendamiento de la Sala Virtual para la realización de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, se remitirá a los correos electrónicos de los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Decisión Laboral, a las partes y sus apoderados judiciales y a los demás intervinientes, que hayan sido suministrados, el respectivo link para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada.

Se advierte a las partes, apoderados judiciales e intervinientes que, en atención a las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia por el COVID-19, se debe privilegiar el uso del correo electrónico y las herramientas tecnológicas que tengan a su disposición, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11532 del 11-04-2020, PCSJA20-11546 del 25-04-2020 y PCSJA20-11549 del 07-05-2020 emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, ello con el fin de facilitar la realización de la audiencia virtual. De igual manera, deberán prestar la colaboración requerida para el cabal desarrollo de la audiencia y el uso de TIC, así como ajustarse al protocolo diseñado para la realización de audiencias por este Despacho, el cual será dado a conocer con antelación.

Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** electrónicamente el presente proveído a las partes, apoderados judiciales e intervinientes, por ser el medio más expedito, a los correos electrónicos que reposan en las diligencias, en atención a la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dispuestas por el Decreto Legislativo 531 del 8-04-2020.



Obran como apoderada principal de la parte demandante Yennifer Yulieth Agudelo Gómez y como apoderada sustituta Lorena Fabiola Guerrero Guerrero (jennifer_agudelo@hotmail.com); y como apoderada principal de Colpensiones María Juliana Mejía Giraldo y como apoderado sustituto Carlos Stiven Silva González (secretariageneral@mejiayasociadosabogados.com)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Oliver Galé', written over a horizontal line.

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
SALA LABORAL**

AUDIENCIA NÚMERO 140

En Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), el magistrado Dr. **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, se constituyó en audiencia pública y declaró abierto el acto con el fin de dictar el siguiente:

AUTO NÚMERO 140

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 1° y 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se considera que el asunto de la referencia queda cobijado dentro de las excepciones de la suspensión de términos, y respecto del cual ya se adelantó la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, se levanta la suspensión de términos dentro del proceso de la referencia, a partir de la ejecutoria del presente auto.

En consecuencia, como quiera que no hay pruebas por practicar en esta instancia, para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Trámite y Fallo (bajo las condiciones de aislamiento obligatorio o cuarentena dispuesta por los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril y 636 de 6 de mayo de 2020), señálese el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, teniendo la diligencia como hora de inicio las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

Se informa a las partes que, la audiencia pública se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams, Rp1 Cloud o Life-Size) para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente



actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página web de la Rama Judicial, y suministrar al correo sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos y sus poderdantes, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Para el efecto, una vez notificado el agendamiento de la Sala Virtual para la realización de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, se remitirá a los correos electrónicos de los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Decisión Laboral, a las partes y sus apoderados judiciales y a los demás intervinientes, que hayan sido suministrados, el respectivo link para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada.

Se advierte a las partes, apoderados judiciales e intervinientes que, en atención a las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia por el COVID-19, se debe privilegiar el uso del correo electrónico y las herramientas tecnológicas que tengan a su disposición, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11532 del 11-04-2020, PCSJA20-11546 del 25-04-2020 y PCSJA20-11549 del 07-05-2020 emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, ello con el fin de facilitar la realización de la audiencia virtual. De igual manera, deberán prestar la colaboración requerida para el cabal desarrollo de la audiencia y el uso de TIC, así como ajustarse al protocolo diseñado para la realización de audiencias por este Despacho, el cual será dado a conocer con antelación.

Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** electrónicamente el presente proveído a las partes, apoderados judiciales e intervinientes, por ser el medio más expedito, a los correos electrónicos que reposan en las diligencias, en atención a la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dispuestas por el Decreto Legislativo 531 del 8-04-2020.



Obran como apoderado principal de la parte demandante Adolfo León López Giraldo (adologi16@gmail.com - lrcasesores@gmail.com); como apoderado de Colpensiones César Andrés González Gutiérrez (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co); y como apoderada de Porvenir María Alejandra Serrano (agodoy@godoycordoba.com)

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Oliver Galé', written over a horizontal line.

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
SALA LABORAL**

AUDIENCIA NÚMERO 141

En Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), el magistrado Dr. **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, se constituyó en audiencia pública y declaró abierto el acto con el fin de dictar el siguiente:

AUTO NÚMERO 141

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 1° y 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se considera que el asunto de la referencia queda cobijado dentro de las excepciones de la suspensión de términos, y respecto del cual ya se adelantó la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, se levanta la suspensión de términos dentro del proceso de la referencia, a partir de la ejecutoria del presente auto.

En consecuencia, como quiera que no hay pruebas por practicar en esta instancia, para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Trámite y Fallo (bajo las condiciones de aislamiento obligatorio o cuarentena dispuesta por los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril y 636 de 6 de mayo de 2020), señálese el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, teniendo la diligencia como hora de inicio la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.)**.

Se informa a las partes que, la audiencia pública se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams, Rp1 Cloud o Life-Size) para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente



actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página web de la Rama Judicial, y suministrar al correo sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos y sus poderdantes, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Para el efecto, una vez notificado el agendamiento de la Sala Virtual para la realización de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, se remitirá a los correos electrónicos de los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Decisión Laboral, a las partes y sus apoderados judiciales y a los demás intervinientes, que hayan sido suministrados, el respectivo link para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada.

Se advierte a las partes, apoderados judiciales e intervinientes que, en atención a las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia por el COVID-19, se debe privilegiar el uso del correo electrónico y las herramientas tecnológicas que tengan a su disposición, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11532 del 11-04-2020, PCSJA20-11546 del 25-04-2020 y PCSJA20-11549 del 07-05-2020 emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, ello con el fin de facilitar la realización de la audiencia virtual. De igual manera, deberán prestar la colaboración requerida para el cabal desarrollo de la audiencia y el uso de TIC, así como ajustarse al protocolo diseñado para la realización de audiencias por este Despacho, el cual será dado a conocer con antelación.

Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** electrónicamente el presente proveído a las partes, apoderados judiciales e intervinientes, por ser el medio más expedito, a los correos electrónicos que reposan en las diligencias, en atención a la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dispuestas por el Decreto Legislativo 531 del 8-04-2020.



Obran como apoderada principal de la parte demandante Anny Julieth Moreno Bobadilla (annyjulieth81@hotmail.com); como apoderada de Colpensiones Diana Marcela Manzano Bojorge (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co); como apoderada de Porvenir S.A. María Alejandra Serrano y como apoderado sustituto Ricardo José Aguirre Bejarano (agodoy@godoycordoba.com); y como apoderado principal de Protección Roberto Carlos Llamas Martínez y como apoderada sustituta Claudia Ximena Rayo Calderón (roberto.llamas@llamasmartinezabogados.com.co)

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
SALA LABORAL**

AUDIENCIA NÚMERO 142

En Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), el magistrado Dr. **CARLOS ALBERTO OLIVER GALE**, se constituyó en audiencia pública y declaró abierto el acto con el fin de dictar el siguiente:

AUTO NÚMERO 142

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 1° y 9° del Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se considera que el asunto de la referencia queda cobijado dentro de las excepciones de la suspensión de términos, y respecto del cual ya se adelantó la audiencia del artículo 77 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, se levanta la suspensión de términos dentro del proceso de la referencia, a partir de la ejecutoria del presente auto.

En consecuencia, como quiera que no hay pruebas por practicar en esta instancia, para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Trámite y Fallo (bajo las condiciones de aislamiento obligatorio o cuarentena dispuesta por los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril y 636 de 6 de mayo de 2020), señálese el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, teniendo la diligencia como hora de inicio la **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

Se informa a las partes que, la audiencia pública se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams, Rp1 Cloud o Life-Size) para lo cual, los apoderados judiciales de las partes deberán efectuar la correspondiente



actualización de sus datos en Registro Nacional de Abogados URNA en la página web de la Rama Judicial, y suministrar al correo sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co los datos de correo electrónicos y números telefónicos de contacto de ellos y sus poderdantes, para facilitar la notificación y realización de la audiencia virtual.

Para el efecto, una vez notificado el agendamiento de la Sala Virtual para la realización de la audiencia por parte del Centro de Documentación Judicial - CENDOJ, se remitirá a los correos electrónicos de los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Decisión Laboral, a las partes y sus apoderados judiciales y a los demás intervinientes, que hayan sido suministrados, el respectivo link para el acceso a la diligencia, con la advertencia de que se realizará en la fecha y hora programada.

Se advierte a las partes, apoderados judiciales e intervinientes que, en atención a las medidas adoptadas con ocasión de la pandemia por el COVID-19, se debe privilegiar el uso del correo electrónico y las herramientas tecnológicas que tengan a su disposición, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11532 del 11-04-2020, PCSJA20-11546 del 25-04-2020 y PCSJA20-11549 del 07-05-2020 emanados del Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 491 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, ello con el fin de facilitar la realización de la audiencia virtual. De igual manera, deberán prestar la colaboración requerida para el cabal desarrollo de la audiencia y el uso de TIC, así como ajustarse al protocolo diseñado para la realización de audiencias por este Despacho, el cual será dado a conocer con antelación.

Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** electrónicamente el presente proveído a las partes, apoderados judiciales e intervinientes, por ser el medio más expedito, a los correos electrónicos que reposan en las diligencias, en atención a la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dispuestas por el Decreto Legislativo 531 del 8-04-2020.



Ref.: Rafael Antonio Montoya González
C/. Colpensiones y Otros
Rad. 014-2018-00499-01

Obran como apoderado de la parte demandante Paulo César Daza Zúñiga (paulocesardaza@hotmail.com); como apoderada de Colpensiones: Erika Fernanda Lenis (erikaflenis@gmail.com); y como apoderado de Principal de Porvenir Luis Felipe Arana Madriñán y como apoderado sustituto Orlin Gaviris Caicedo (notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral